

todos los Documentos concernientes, se represente al  
E<sup>mo</sup>. Señor Conde de Aranda, haciendole ver quanto  
ha expresado, a fin de que vea su Es<sup>a</sup>, dar las  
providencias que sean a su agrado, para que es-  
ta Ciudad y Du<sup>o</sup> Comun, no experimente el gravamen  
ni perjuicio que toca, con la extraña novedad  
de los procedimientos del enunziado Adminis-  
trador, por la violencia que contienen nada con-  
forme a las Prácticas Intenciones de su Magestad;  
y para que formalizen la representacion, y ha-  
gan la justificacion necesaria en el Tribunal de  
Justicia para documentarla, da su comision en  
forma a los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Juan Felix Leon y D<sup>o</sup> Joseph  
Garcia Sarm<sup>to</sup>, Vizcondes, a quienes espexano comi-  
tiran diligencia alguna en dho encargo; y se ha-  
ga saber al Abasterador de Araya, continue sus-  
tando los estancos, supliendo el aumento de dho  
que se le pidan por el expresado Administrador  
hasta tanto se resuelva ala representacion aco-  
dada, con inteligencia que se le han de satisfacer en-  
teramente, y así lo acordaron

Mano b<sup>ra</sup>no de este Ayuntamiento ve hauro un Memorialdado por Anto-  
nio Perez de las Muelas vecino desta Ciudad por el que  
manifiesta que en atencion a tener hecho nombramiento de Ma-  
nobraos para el Braxal de la Bobeda y sus Riegos  
adiferentes Labradores y otros por sus muchas ocupaciones que  
tienen en sus Ariendas no pueden cumplir con el encargo  
en que hallan constituido, por lo que se valen de

